



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 8 MAR 1994

Act. F.C.S Nº 029/93

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Srta. Norma Ester Cruz, alumna regular de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita se le conceda prórroga de regularidad de la asignatura "Enfermería Pediátrica", de la Carrera de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en su estado de salud, razón que resulta atendible,

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, en Sesión Ordinaria del 30/11/93, aprobó el despacho Nº 296/93 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina por el que aconseja otorgar la prórroga solicitada;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 247/93,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder a la Srta. Norma Ester CRUZ, L.U. Nº 15.547, alumna regular de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, prórroga en la validez de la regularidad de la asignatura ENFERMERÍA PEDIATRICA, por un turno ordinario de examen.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
 SECRETARIA GENERAL

Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO  
 SECRETARIA ACADEMICA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
 RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 094 - 94

RESOLUCION - R - Nº 095 - 94